



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2024 - 2025
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo

Lunes, 28 de octubre de 2024

ACUERDOS

- Denuncia de oficio contra el señor congresista Arriola Tueros, José Alberto; por presunta vulneración a la ética parlamentaria, relacionada con el reportaje emitido por el programa televisivo Panorama; que daba cuenta que el hijo de dicho parlamentario acude al despacho congresal de su padre, en horarios de oficinas y acude a instituciones públicas, solicitando citas y señalando que su institución es el Congreso de la República. APROBADA, por **unanimidad**.
- Denuncia de oficio contra el señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías, por presunta vulneración a la ética parlamentaria, relacionada a reportaje emitido por panorama que presentó declaraciones de su exasesor principal quien indicó que se le solicitaba aportes de sus remuneraciones. APROBADA, por **mayoría**.

— 0 —

El lunes, 28 de octubre de 2024, siendo las 17:19 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM), dio inicio a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, presencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025; con la asistencia registrada de 09 integrantes de la comisión, señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangela (FP); Bazán Calderón, Diego (RP); Marticorena Mendoza, Jorge (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Obando Morgan, Auristela (FP); Palacios Huamán, Margot (NA); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se contó con las licencias de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP), Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP) y Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL),

Posteriormente, al cierre del llamado de asistencia, registró su asistencia el señor congresista Ventura Ángel, Héctor José.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, del 30 de septiembre de 2024; que fue APROBADA, por **unanimidad**. Con 09 votos a **favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM), Barbarán Reyes (FP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Palacios Huamán (NA), Taipe Coronado (PL), Ventura Ángel (FP), y Zeta Chunga (FP).



II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 27 de septiembre, al 24 de octubre de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE informó que había ingresado la denuncia contra el señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías; formulada por el ciudadano Cardoso Rodríguez, Cristhian Paul; la misma que se había sido trasladada al parlamentario denunciado y dado inicio a la etapa de indagación preliminar.

No habiendo informes de los integrantes de la comisión, presentes en la sesión, se pasó a la siguiente estación.

IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DÍA

- 5.1. **Denuncia de oficio contra el congresista José Alberto Arriola Tueros, por presunta vulneración a la ética parlamentaria**, relacionado al reportaje emitido el 22 de setiembre de 2024, denominado “El Impostor, hijo del congresista José Arriola Tueros, se presenta como trabajador del Congreso.”; emitido por el programa televisivo Panorama.

En ese sentido, el congresista PRESIDENTE informó que, en dicho reportaje, se mostró un seguimiento al señor Arriola Moreno, José, hijo del parlamentario; quien acudía, constante y diariamente, a las oficinas del despacho de su padre, en horario de trabajo, ingresando sin compañía ni presencia de su padre.

También, agregó que dicho señor Arriola Moreno, se habría presentado como trabajador del Parlamento; visitando, el 12 de agosto de 2024, la sede del Gobierno Regional de Lima, a nombre del Congreso de la República, ante la funcionaria Flores Ramírez, Lida Julia, jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

Asimismo, el congresista PRESIDENTE, informó que, 19 de febrero de 2024, habría acudido al hospital María Auxiliadora, en San Juan de Miraflores, para reunirse con el señor Ávila Rosales, Fernando, jefe de Comunicaciones de ese centro de salud; usando el nombre del Congreso de la República.

Por otro lado, informó que el reportaje mostró la consulta sobre los hechos que se le hizo al parlamentario; quien negó la concurrencia de su hijo a sus oficinas; pero dijo que lo acompañaba para cuidarlo, dado a que había sufrido dos preinfartos. Al respecto, se reiteró que la presencia del señor Arriola Moreno, nunca fue mostrada en compañía del padre, el parlamentario denunciado; presumiéndose que el hijo habría estado cumpliendo otras labores en el despacho de su padre; lo que requiere ser indagado; con el fin de determinar si existe

responsabilidad ética del parlamentario denunciado; de tal manera que la presidencia propondría iniciar la investigación de oficio pertinente.

En dicha instancia, el congresista PRESIDENTE, informó que se había recibido un documento del señor congresista Arriola Tueros, solicitando se declarara improcedente la denuncia de oficio en su contra; por considerarla que era tendenciosa e involucraba a su hijo; buscando dañar su honra y la de su familia.

No habiendo intervenciones de los congresistas integrantes de la comisión, presentes en la sesión, se procedió a votar la admisión de dicha denuncia; la misma que fue APROBADA, por **unanimidad**; con 10 votos a **favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Taipe Coronado (PL), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Palacios Huamán (NA), Ventura Ángel (FP) y Zeta Chunga (FP).

Posteriormente, a través de la PRESIDENCIA, la señora congresista OBANDO MORGAN, hizo una precisión; opinando que la presencia del hijo del señor congresista Arriola Tueros, en el despacho no la consideraba como falta a la ética; pero que, sí se debía pedir información sobre sus visitas a las instituciones y a las reuniones; para tener todos los elementos de juicio para aclarar el tema, mediante pruebas, por lo que podría ser un abuso de confianza al tomar el nombre de su padre.

El congresista PRESIDENTE, dijo que tomaba en cuenta lo sugerido.

5.2. Denuncia de oficio contra el señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías; por presunta vulneración a la ética parlamentaria, relacionado al reportaje emitido el 6 de octubre de 2024, por PANORAMA denominado “El congresista Pasión Dávila pidiendo dinero, exasesor principal lo denuncia por pedirle bonos de su sueldo.”

El congresista PRESIDENTE, informó que, el 6 de octubre de 2024, a través del programa dominical Panorama, se emitió un reportaje denominado “El congresista Pasión Dávila, pidiendo dinero. Exasesor principal, lo denuncia, por pedirle Bonos de su sueldo”. En este reportaje se muestra las declaraciones del señor Carlos Espinoza, Víctor Hugo; quien se habría desempeñado en el cargo de asesor principal del citado parlamentario, señalando que se le habría solicitado esos bonos.

Al respecto, agregó que se había negado con la entrega; pero que sí había apoyado en gastos de movilidad, gasolina, alimentación y hospedaje, que realizaba el parlamentario en las semanas de representación.

Por otro lado, indicó que la señorita Arancibia Córdor, Diana, quien se desempeña en el cargo de técnico del despacho del citado parlamentario, era quien se encargaba de recolectar el dinero que se solicitaba para apoyar al congresista.

De acuerdo a lo expuesto, el congresista PRESIDENTE, añadió que el caso ameritaba ser investigado a través de una denuncia de oficio y, en ese contexto, cedió el uso de la palabra al señor congresista DÁVILA ATANACIO; quien solicitó el uso de la palabra para rechazar categóricamente la recomendación de la investigación en su contra y solicitó la revisión objetiva de los hechos y pruebas que sustentaría, dado que era víctima de una vil extorsión orquestada por el exasesor vengativo; quien contaba con antecedentes negativos y quien no había presentado prueba alguna; manchando su honor y el de la trabajadora del despacho congresal, con infundadas alegaciones de infidelidad.

Luego, añadió que consideraba que el denunciante estaba obrando por venganza, al haber sido despedido por pérdida de confianza; debido a conductas desleales y sospechosas de delitos; perdiendo los beneficios que obtenía, aprovechándose de su cargo.



También, agregó que, desde el 6 de agosto, había sido víctima de llamadas extorsivas y amenazadoras de supuestos periodistas de Willax. Acto seguido, pidió autorización para proyectar un vídeo, relacionado con la intervención de una periodista y la trabajadora Arancibia Córdoba, respecto a su relación en los aspectos laboral o sentimental; dado que contaban con evidencia de que dicha persona había ingresado y salido de su departamento en el jirón Junín, a una cuadra de su oficina.

Posteriormente, se transmite la parte del vídeo en que, tanto la periodista, como el parlamentario denunciado, acuerdan una reunión para conversar y evidenciar la información con las que contaba la periodista, para proceder al descargo pertinente. (Fin de la proyección).

Acto seguido, indicó que el mencionado exasesor le había asegurado que se encargaría del tema; pero, requiriendo de un pago, para evitar el reportaje y entregando un USB con vídeos y fotografía; los mismos que fueron presentados en el reportaje de Panorama; sugiriendo que, detrás de ello, estaría el Gobierno Regional de Pasco.

Asimismo, tras lo dicho, expresó con indignación; dejando en claro que jamás autorizó pagos ni negociaciones turbias; aunque la extorsión continuó, con nuevas exigencias de dinero y amenazas contra su familia; que generó una denuncia que se viene investigando en la Fiscalía de la Nación.

Luego, mostró el acta de la denuncia que hizo ante la Policía, antes de la denuncia presentada en Panorama. Igualmente, con acciones legales, ha presentado una denuncia penal, con diversos medios probatorios.

A través de la PRESIDENCIA, la señora congresista ROBLES ARAUJO, opinó que lo condenable era la motivación de la denuncia y los antecedentes del denunciante, porcoacción, secuestro, estafa y extorsión.

Al respecto, agregó que consideraba que la denuncia no era propia de una persona éticamente equilibrada, ni decente; sino de una con resentimientos y venganza, por el retiro de la confianza, ultrajando el honor de una mujer, en el nombre de la señorita Arancibia Córdor; sin medir las consecuencias; tejiendo insinuaciones y conjeturas contra una profesional que ostenta el título de bachiller en Ciencias Políticas, por la Universidad Nacional Federico Villarreal y bachiller en derecho, ejerciendo como abogada, desde 2022.

La señora congresista BARBARÁN REYES, a través de la PRESIDENCIA, tomó el uso de la palabra para indicar que a la comisión le correspondía determinar si la denuncia era cierta o no; y que la recomendación de dar inicio a la indagación no significaba que se daba por hecho que la denuncia era cierta; lo que se verificaría tras las etapas pertinentes.

Luego, hizo una reflexión, respecto a los trabajadores denunciados, sin elementos que fundamenten el hecho y sobre si las denuncias son sinónimos de culpabilidad.

A través de la PRESIDENCIA, el señor congresista VENTURA ÁNGEL; quien se refirió a que los procedimientos debían tener objetividad, ciñéndose al principio de legalidad; por cuanto lo que se había podido observar todo lo presentado eran supuestos y que, de abrir el proceso de investigación, el propio denunciado iba a tener la oportunidad de poder desenmascarar la hipótesis de algunas aseveraciones, respecto a que el denunciado habría cometido algún delito.

Por otro lado, opinó que se debía considerar y valorar la conducta del exasesor y las denuncias judiciales e investigaciones fiscales y sobre una sentencia en contra del Estado y verificar la veracidad de estas. También, dijo que se debía evitar que se siguiera desnaturalizando la verdadera función como congresistas de la República; ni tolerar determinadas conductas inmorales que dañan la imagen de la institución; ni subrogados a los dichos de determinados exfuncionarios de despachos.



Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MEDINA MINAYA; quien se refirió a los daños que ha sufrido la familia del señor congresista Dávila Atanacio, que constituyen daños no medibles y son irreparables.

Luego, dijo discrepar de que se deba indagar; cuando, en realidad, se debía poner freno a todo lo que venía sucediendo por una denuncia que no tenía pruebas.

Luego, a través de la PRESIDENCIA, el señor congresista DÁVILA ATANACIO, se refirió a que cuando un profesional presentaba un Currículum Vitae, se hace la propuesta ante Recursos Humanos; quienes hacen el filtro y que tenía la seguridad de que el denunciante debía haber firmado una declaración jurada.

Asimismo, agregó que sintió que el exasesor lo estaba extorsionando, en cuanto le entregó el USB; pidiendo garantías para él y su familia; porque no se sentía libre, debido a los antecedentes y porque sentía que se le había sometido a un reglaje de todos sus movimientos.

El congresista PRESIDENTE, hizo uso de la palabra para aclarar que respecto a los expedientes; indicando que en la Comisión de Ética existía todo un proceso y procedimiento que se respeta inmaculadamente; sujeto al debido proceso, dentro del cual se respetaba el derecho a la legítima defensa; todo, sometido a consideración de los integrantes de la comisión; quienes deciden sobre el informe que se presenta.

A continuación, refiriéndose a la intervención de la señora congresista Barbarán Reyes, consideró que el expediente de Recursos Humanos, en relación al exasesor, nunca debió ser aprobado; en todo caso, como mínimo, ser comunicado al señor congresista, sobre los antecedentes y aprobación.

A través de la PRESIDENCIA, el señor congresista VENTURA ÁNGEL, se refirió que el Área de Recursos Humanos, era la encargada de filtrar los antecedentes y que, inclusive, el funcionario tiene la obligación de declarar y que una falsa declaración, constituía un hecho delictivo, como lo prevé el Código Penal.

Por lo dicho, consideró que la Procuraduría del Congreso de la República debería iniciar indagaciones inmediatas y denunciar a quienes han permitido el ingreso de funcionarios o asesores a la institución; por cuanto hay procesos que tienen sentencia que determinan que no debieron ingresar a trabajar, jamás.

Finalmente, dijo que la comisión debería garantizar el debido proceso, para no ser catalogados de manera injusta, cuando el Congreso no cumple sus funciones.

Ante lo expresado por el señor congresista Ventura Ángel, el congresista PRESIDENTE, agregó que de ser así es delito de falsedad ideológica, porque la vinculación laboral del señor termina en documentos expresos y objetivos del Congreso de la República; porque hay contratos firmados, sostenidos sobre información que, en realidad, es falsa; por cuanto, si existe una declaración jurada en la que se afirma que está libre y exento de todo; contrario a lo que se ha visto.

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación la aprobación de la denuncia; siendo APROBADA por **mayoría**. Con 7 votos **a favor**, de los señores congresistas ParedesGonzales (BM), Taipei Coronado (PL), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP), Marticorena Mendoza (APP), Obando Morgan (FP) y Zeta Chunga (FP). Con 2 votos en contra, de los señores congresistas Medina Minaya (RP) y Palacios Huamán (NA). Con la abstención del señor congresista Ventura Ángel (FP).

5.3. **Audiencia en el Expediente 174-2023-2024/CEP-CR seguido contra los congresistas Espinoza Vargas, Jhaec Darwin y Alcarraz Agüero, Yorel Kira;** en relación a lo difundido el 21 de abril de 2024, a través del programa Punto final, del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de
la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

canal Latina Televisión, denominado “Intercambio de favores, en el Congreso”; para la contratación de personal.

El congresista PRESIDENTE informó que los señores congresistas denunciados, habían solicitado, mediante documento, reprogramar su presencia, por evaluación médica.

Por otro lado, estando presente la testigo Mosso Carmona, Mirna Sara, identificada con DNI 09604374, el congresista PRESIDENTE tomó juramento de ley. Luego, la testigo respondió las preguntas de la presidencia; indicando que empezó a trabajar con la señora congresista Alcarraz Agüero desde julio de 2021 y hasta marzo de 2022; que por motivos personales tuvo que dejar el país, culminado su relación laboral. Que, posteriormente, había empezado a trabajar con el señor congresista Espinoza Vargas, debido a que, a su regreso, había dejado Currículos Vitae en diversos despachos; habiéndosele llamado para laborar en la bancada de Acción Popular desde agosto de 2023, a junio de 2024. Y que no había sido recomendada por la señora congresista Alcarraz Agüero.

Dadas estas respuestas, el congresista PRESIDENTE indicó que estando pendiente la declaración de los congresistas denunciados, se suspendía la audiencia, hasta su reprogramación.

5.4. **Audiencia en el Expediente N.º 181-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista José Alberto Arriola Tueros, por presunta infracción a la ética parlamentaria**, en mérito al informe periódico titulado “Mochada Bancarizada”, emitido por el programa dominical “Punto Final” el pasado 2 de junio del presente año, toda vez que da cuenta sobre el supuesto recorte de remuneraciones y otros conceptos que el referido parlamentario habría realizado a sus ex trabajadores de confianza de su despacho congresal.

El congresista PRESIDENTE informó que el mencionado parlamentario había solicitado reprogramación para la siguiente sesión, debido a cuestiones inherentes a su salud. Añadió que los testigos citados, no habían acudido, por lo que la audiencia se reprogramaría para la siguiente sesión.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por **unanimidad**. Con 7 votos a favor, de los señores congresistas Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Barbarán Reyes, (FP) Bazán Calderón (RP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP) y Zeta Chunga (FP) Siendo las 18:37 h, del lunes 28 de octubre de 2024, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 17:10:29-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 09:14:17-0500